

## LA SECRETARÍA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MOCOA

### HACER SABER

A todas las personas que tengan derechos legítimos, y a los acreedores con la garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos judiciales y administrativos, respecto del siguiente predio:

Nombre del predio:	El Rebusque
Departamento:	Putumayo
Municipio:	La Hormiga
Vereda:	Bellavista
Número de matrícula inmobiliaria:	442-62811
Número de cédula catastral:	86-865-00-02-0005-0036-000

**Linderos: Norte:** Partiendo desde el punto 67 (Coordenadas: 1604293,98 N – 4569366,43 E) en línea quebrada en dirección oriente, pasando por los puntos 66, 65, 64, 63, 62, 61, 60, 59, 58, 57, 56, 54, hasta llegar al punto 5B - 1 (Coordenadas: 1604172,35 N - 4569571,08 E), colinda con predios de GABRIEL ARISTIZABAL Y QUEBRADA EL AFILADOR AL MEDIO, LINDERO NATURAL en una distancia de 406,52 mts. **ORIENTE:** Partiendo desde el punto 5B - 1 (Coordenadas: 1604172,35 N - 4569571,08 E), en línea quebrada en dirección sur, pasando por los puntos 5C1, 5D - 1, 5E - 1, 5F - 1, 6 - 1, 6A - 1, 6B - 1, 7 - 1, 7A - 1, 7B - 1, 7C - 1, 7D - 1, 7E - 1, 7F - 1, 7G - 1, 7H - 1, hasta llegar al punto 36, colinda con predio de JOSE MARIA LORENZO MORA SOLARTE Y QUEBRADA EL AFILADOR AL MEDIO , lindero natural, en una distancia de 236,02 metros, continua desde el punto 36, en la misma dirección y en línea quebrada, pasando por los puntos 36S, 37, 38, hasta llegar al punto 39, (Coordenadas: 1603809,44 N - 4569302,27 E), colinda con predio del señor HERMUNDO MORA, lindero en cerca de alambre de púas, en una distancia de 364,92 metros. **SUR:** Partiendo desde el punto 39, (Coordenadas: 1603809,44 N - 4569302,27 E), en línea quebrada en dirección occidente, pasando por el punto 78, hasta llegar al punto 77, (Coordenadas: 1603807,22 N - 4569047,38 E), con predios de HERMUNDO MORA, lindero lindero en cerca de alambre de púas, en una distancia

Palacio de Justicia, Carrera 5ª con Calle 10 esquina, 1er. Piso

[jcctoesrt03mocoa@notificacionesrj.gov.co](mailto:jcctoesrt03mocoa@notificacionesrj.gov.co)

Mocoa –Putumayo

de 255,24 metros. **OCCIDENTE:** Partiendo desde el punto 77, (Coordenadas: 1603807,22 N - 4569047,38 E), en línea recta en dirección norte, pasando por el punto 15, hasta llegar al punto 76-A colinda con predio del señor MILTON ZAMBRANO, lindero cerca de alambre, en una distancia de 110,36 metros, continua desde el punto 76-A, pasando por los puntos 75, 74, 73, 72, 71, 70, 69, 68, hasta llegar al punto 67 (Coordenadas: 1604293,98 N – 4569366,43 E), colinda con predio del señor RAMIRO CAICEDO, lindero cerca de alambre, en una distancia de 602,32 metros.

**Datos de los solicitantes:** **MARIA LIDIA SAMBONI** identificada con cédula de ciudadanía No. 41.120.700 expedida en Valle del Guamuez (P) y **EVER SOTELO HOYOS**, compañero permanente de la solicitante al momento de los hechos victimizantes, identificado con cedula de ciudadanía núm. 76.212.649 expedida en Almaguer (Cauca).

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de restitución y formalización de tierras radicado en el Juzgado Tercero Civil Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Mocoa bajo radicado 860013121003-**2023-00056-00**

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

Dado en Mocoa (P), el catorce (14) de noviembre de 2023.

Firmado Electrónicamente  
**JUAN PABLO PEREZ MORA**  
Secretario

**Firmado Por:**  
**Juan Pablo Perez Mora**  
**Secretario**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 003 Especializado En Restitución De Tierras**  
**Mocoa - Putumayo**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a416510cd40b8f12fc59ea4e25ec0a44e890b90d9bb4476888f3ef1f33c8b51**

Documento generado en 14/11/2023 04:06:13 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**